



Manual Descriptivo de Procedimientos

| PROCEDIMIENTO | H067 | Ejecución de Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo |
|---|--|---|
| normativa aplicable | RD 520/2005: Artículos 66 a 71 Ley30/1992: Art. 93 | |
| órgano gestor del expediente | ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN | |
| plazo máximo de duración del procedimiento | <p>Tal como establece el Reglamento, los actos que resulten de la ejecución de la resolución de un recurso o reclamación económico-administrativa deberán ser notificados <u>en el plazo de un mes</u> desde que dicha resolución tenga entrada en el registro del órgano competente para su ejecución</p> <p>Dichos actos de ejecución no formarán parte del procedimiento en el que tuviese su origen el acto objeto de impugnación.</p> | |
| efectos del silencio administrativo | <p>No previstos para este procedimiento</p> <p>El interesado podrá interponer ante el Tribunal <u>incidente de ejecución</u> en caso de no estar conforme con los actos de ejecución.</p> | |
| instructor del procedimiento | Director General de Gestión Tributaria y Recaudación | |
| trámites y requisitos exigidos | nº | denominación |
| | 1 | a) Si la resolución estima total o parcialmente las pretensiones, hay que dirigirse al órgano que dictó el acto impugnado para que se proceda a la ejecución de la resolución del tribunal, en sus propios términos: - Por el propio Tribunal. - Por el interesado. |
| | 2 | Petición, en su caso, del órgano competente para ejecutar el acto de aclaración de resolución al Tribunal. |

| | | |
|--|---|--|
| | 3 | Trámite de audiencia, en su caso |
| | 4 | Informe- propuesta de la Unidad de Ingresos sobre el alcance y efectos de la ejecución de la resolución. |
| | 5 | Fiscalización. |
| | 6 | Resolución del Director General de Gestión Tributaria y Recaudación. |
| | 7 | Notificaciones regalmentarias b) Si la resolución del Tribunal es desestimatoria puede dirigirse al órgano de recaudación para saldar las deudas. |
| [en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados | Documento | ref. a trámite: |
| | 1.- Solicitud, en caso de estimación total o parcial dirigirse al órgano que dicto el acto impugnado para que se proceda a la ejecución de la resolución del tribunal, en sus propios | Trámite 10 |
| [en su caso]: modelos normalizados | Ref. modelos normalizados de solicitud: | |
| | Otros: | |
| órgano competente para resolver | Pleno del Ayuntamiento. | |

Observaciones: